

INTERVENCIÓN PRE-SESIÓN EPU DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Ginebra, ZUISA 16 DE FEBRERO DEL 2024

Saludos a todes

Mi nombre es Jenny Carolina Moron Reyes estoy participando en este espacio en nombre y representación del Movimiento de Mujeres Dominico Haitiana –MUDHA organización radicada en la Republica Dominicana la cual impulsa el desarrollo democrático, equitativo y el respeto a los Derechos Humanos para todes. Somos parte de la COALICIÓN DOMINICANA POR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA RACIAL, la cual está compuesta por varias instituciones en la que se destaca El Instituto de Raza e Igualdad, El Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos, La Comunidad de lesbianas inclusivas Dominicanas, El Observatorio de Derechos Humanos para Personas Vulnerabilizados y la Red de Encuentro Dominico Haitiana.

Ante de iniciar mi intervención quiero llamar la atención de la comunidad internacional sobre la situación que se ha generado en la Republica Dominicana a partir de la aprobación de la ley 1-24 la cual crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) una ley que atenta contra la libertad de expresión y pone en riesgo todes los/as ciudadanos/as dominicanos/as de manera especial aquellos que realizamos un trabajo de defensa y en favor de los derechos humanos

No podemos seguir retrocediendo, derecho que ya han sido conquistados, no pueden desaparecer de la noche a la mañana, la ley 1-24 es la manera de amordazarnos y callarnos ante un sistema que oprimem discrimina y vulnerabilizada a diferentes sectores del país.

Para el desarrollo de este informe estuvimos como organización desarrollando un sin número de consultas a líderes, promotores y miembros de estructuras comunitarias, las cuales nos permitieron lograr tener las informaciones que muy respetuosamente presentamos en este espacio y que representa la realidad de cientos de personas que residen en la Republica Dominicana.

Esta declaración hace referencia a la situación de los migrantes haitianos y sus descendientes en relación con la documentación, la identidad, la migración y la violencia estructural que viven las mujeres, niñas. Temas que fueron visto en la secciones del 2019 y que recibieron las siguiente recomendaciones.

- No. 94.56 que recomienda al Estado dominicano Instituir un marco jurídico integral para combatir la discriminación, prestando especial atención a la discriminación por motivo de la raza, hecha por el Estado de Senegal.
- No. 94.58 que recomienda al Estado dominicano examinar y, en caso necesario, modificar las leyes nacionales para que se cumpla íntegramente lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación Racial y en otras normas internacionales aceptadas relativas a la discriminación racial y la xenofobia hecha por el Estado de Seychelles.

- No 94.59 que recomienda al Estado dominicano seguir desalentando el racismo, la xenofobia y la intolerancia hecha por el Estado de Botswana.
- No 94.160 que recomienda al Estado dominicano reforzar el marco institucional de registro de nacimientos para que todas las personas nacidas en la República Dominicana sean inscritas sin dilación hecha por el Estado de México.
- No 94.161 que recomienda al Estado dominicano seguir promoviendo políticas que permitan a la población registrar efectivamente los nacimientos de manera no discriminatoria hecha por el Estado de Barbados.
- No 94.162 que recomienda al Estado aplicar medidas para reducir y, en el futuro, neutralizar el problema de los niños menores de cinco años no registrados hecha por el Estado de Serbia.

La situación actual con relación a los temas que generaron estas recomendaciones continúan siendo el mismo y en algunos casos han empeorado es bueno destacar que:

1. A pesar de que han pasado 10 años desde la emisión de la sentencia TC168-13, sentencia emitida por el Tribunal Constitucional la cual pretendió quitar a la nacionalidad a cientos de persona por el hecho de ser hijos/as de inmigrantes haitianos/as , el problema aún no ha sido resuelto. La población afectada sigue estado condenada a la inexistencia y corre diariamente el riesgo de ser expulsada de su país, de ser víctimas de trata y contrabando, y de restricciones en servicios importantes como el de salud, educación.
2. Por otra parte la ley 169, promulgada en 2014, intentó abordar esta cuestión, pero muchos de los beneficiarios/as se quedaron sin opción a la nacionalidad y otros corren el riesgo de perderla a partir de la vulnerabilidad que presenta el sistema creado con esta ley.
3. En los años 2020 y 2021 el gobierno dominicano decretó la nacionalidad por naturalización especial en dos decretos a un total de 800 personas que habían sido desnacionalizadas. Sin embargo, en el 2023 se promulgó la Ley 4-2023, sobre actos del estado civil, la cual recoge dentro de su contenido resoluciones y ordenanza que se contradicen con los principios y compromisos de derechos humanos que el Estado dominicano ha asumido a nivel internacional.
4. El actual gobierno niega ejecutar los decretos de naturalización, a pesar de que solo benefician una pequeña minoría de menos del uno por ciento de las personas afectadas por la desnacionalización. El tema de la nacionalidad de los/as dominicanos/as de ascendencia haitiana cada día se complica más y el debate por la adquisición y restitución de la nacionalidad se ha visto disminuido, debido a la agresiva estrategia comunicacional llevada a cabo por el Estado dominicano.

Ante esta realidad es que en estos 46 periodos de sección ante la situación presentada las organizaciones que conformamos la coalición recomendamos al Estado dominicano lo siguiente:

1. Modificar y/o eliminar cualquier legislación, sentencia o disposición que no esté alineada con los tratados y acuerdos internacionales de protección de los derechos humanos.
2. Motivar la erradicación y prevenir la apátrida, creando mecanismos claros, gratuitos y expeditos para beneficiar a las personas víctimas de la sentencia 168-13.
3. Ratificar la convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apátrida.
4. Promover la creación de una mesa técnica de acompañamiento, revisión e implementación de las recomendaciones realizadas en el EPU, con la participación de la sociedad civil, un estado miembro del consejo de Derechos Humanos, organismos internacionales y el Estado Dominicano.
5. Promover una ley nacional de igualdad y no discriminación que persiga, tipifique y sancione el racismo y la discriminación en todas sus formas

Desde MUDHA creemos que un pueblo integrado es un pueblo que se empodera que avanza y se desarrolla es posible seguir avanzando sin dejar a nadie tras.

Muchas gracias